



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: *PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS*
RADICACION: *110013335-012-2024-00180-00*
ACCIONANTE: *CONUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA
CAMPESTRE 1 y OTROS.*
ACCIONADO: *POLICÍA NACIONAL, DEFENSORÍA DEL
PUEBLO, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO,
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA E INSPECCIÓN
DE POLICÍA DE SUBA.*

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

*De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 20 de la Ley 472 de 1998, SE **INADMITIRÁ** la demanda, por lo que se concede de **TRES (03) DÍAS** para que se corrija en lo siguiente:*

- 1. Allegar copia de la reclamación previa, de conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 161-4 del CPACA.*
- 2. Adjuntar certificado de existencia y representación legal de las demandantes CONJUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA CAMPESTRE 1, CONJUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA CAMPESTRE 3, CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO VERAMONTE ETAPA 1 Y 2, CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SEVILLA I, CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SEVILLA II CONJUNTO RESIDENCIAL URAPANES, CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES.*
- 3. Acreditar el envío de la demanda, la subsanación y de los respectivos anexos a las demandadas, de conformidad con el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 2080 de 2021.*
- 4. Para un adecuado manejo del expediente, se deberá allegar un nuevo escrito de demanda que contenga las correcciones señaladas.*

El correo electrónico al cual debe ser remitida la documental requerida es admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GFPM

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez 012 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Segunda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley

527/99 y el Decreto Reglamentario 2364/12

Verifique la autenticidad del documento a través del siguiente enlace

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

